

viernes 16 de mayo de 2025

La Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de La Laguna cubre el puesto de gerente tras casi una década

María Bencomo ha sido seleccionada en una convocatoria pública, abierta y basada en méritos



María Bencomo y A. Cordobés

Cabe recordar que Bencomo desempeñaba las funciones de directora técnica del Área municipal de Ordenación del Territorio desde finales de 2023, un cargo ejecutivo que queda así vacante y que se cubrirá próximamente mediante un nuevo proceso. Con este nombramiento, que obedece a la convocatoria de selección publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 14 de abril de este año, se cumple el objetivo de la organización de reforzar la capacidad estructural y directiva del Organismo Autónomo y del Área, conforme a lo anunciado a inicios de este mandato.

“Tras un periodo de reestructuración y fijación progresiva de objetivos, en el que hemos aprobado la Agenda

Urbana, reforzado el desarrollo tecnológico de la Gerencia para mejorar y reducir los tiempos en la prestación de servicios, además de aportar soluciones técnicas viables a problemas enquistados y de actualizar la gestión a las nuevas normativas supramunicipales, ya hemos llegado a la situación que hacía viable y necesario convocar y dotar la plaza de gerente”, explica el consejero director de este organismo autónomo y concejal de Ordenación del Territorio, Adolfo Cordobés.

Asimismo, recuerda que la Gerencia afronta ahora dos de los procedimientos más importantes y complejos para un organismo de estas características, como son la redacción y aprobación del PGO, ya que el vigente es del año 2004, así como la actualización de toda la normativa relativa al conjunto histórico de La Laguna, el único de Canarias declarado Patrimonio Mundial por Unesco.

Los estatutos de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de La Laguna definen las responsabilidades y atribuciones de la gerente como la encargada de la dirección administrativa y la gestión de los recursos de la entidad, es decir, de los aspectos más estratégicos. Esto incluye la supervisión de las operaciones diarias, la implementación de políticas aprobadas y la representación legal, unas competencias que le otorgan un papel central en la coordinación y liderazgo del Organismo Autónomo, y que son complementarias con las de la dirección técnica, que se centra en los aspectos operativos y técnicos.

Según dichos estatutos, las responsabilidades de la gerente incluirán supervisar el personal y administrar los recursos económicos para garantizar el funcionamiento eficiente de la Gerencia; implementar las decisiones y

políticas aprobadas por los órganos de gobierno; actuar como representante del Organismo Autónomo en asuntos legales y administrativos; asegurar que las actividades diarias se realicen conforme a las normativas y objetivos establecidos, así como presentar propuestas y proyectos para mejorar la gestión urbanística y administrativa, entre otros.